

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO PARA
EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA DE LA
UNIVERSIDAD DE GRANADA****OBJETO DEL ACUERDO MARCO**

El objeto del presente Acuerdo Marco es el suministro del MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA detallado en el "Anexo I tabla de precios unitarios" del presente Pliego, para las distintos Centros, Departamentos, Institutos y Servicios de la Universidad de Granada.

CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

El presupuesto indicado es estimativo, y la Universidad de Granada en ningún caso se compromete a contratar un número determinado de suministros por estar subordinado a las necesidades de la misma.

El/los adjudicatario/s se obliga/n a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva, y por precio unitario, sin que la cuantía total anual se defina con exactitud por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Universidad de Granada.

A título meramente informativo, se indica que en los últimos años el consumo de este tipo de productos en el conjunto de la Universidad de Granada viene superando los 700.000 € anuales.

No es obligatorio para los licitadores concurrir a la totalidad de los artículos licitados. Pero la no licitación de un producto provocará la exclusión del proveedor de los pedidos en que se incluya dicho producto.

En relación aparte, los licitadores podrán presentar oferta adicional de productos, sin incluir precio de los mismos, de material de oficina distinto del recogido en el "Anexo I tabla de precios unitarios" y que, a su criterio, puedan resultar necesario para la Universidad de Granada.

Finalizada la fase de valoración, la Mesa de Contratación resolverá, a la vista del informe elaborado por la Unidad Económica de Gerencia, sobre la conveniencia de incluir en el catálogo de productos alguno de los propuestos en su "oferta adicional" por las empresas que hayan resultado seleccionadas.

De resolverse la procedencia de dicha incorporación en el catálogo definitivo de productos, con objeto de respetar la igualdad de posibilidades, coincidiendo con el plazo de presentación de documentación para la contratación, se solicitará a todos los licitadores seleccionados, que oferten precio para dichos productos.

No se admitirá el suministro de productos funcionalmente equivalentes a los incluidos en el "Anexo I tabla de precios unitarios" por un precio superior al de la oferta objeto de adjudicación

Los artículos que no cumplan con las determinaciones técnicas y funcionales señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, serán excluidos considerándose a efectos de pedidos que el proveedor no ofertó dicho producto. El mismo tratamiento



Código de verificación : c524d0a11708d9f1



UNIVERSIDAD DE GRANADA

recibirán los productos que, a criterio de la mesa de contratación, no presenten una calidad mínima.

Cada empresa adjudicataria, lo será de la totalidad de los artículos que figuran en el "Anexo I tabla de precios unitarios" para el lote que se le haya adjudicado con la salvedad de aquellos para los que no haya ofertado precio o hayan resultado excluidos.

Cada licitador presentará para cada uno de los artículos ofertados Memoria Descriptiva conteniendo:

- Ficha Técnica
- En el caso de disponer de ellos, Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de los productos a las normas legales y estándares de calidad que le sean aplicables.

El etiquetado, la presentación y la publicidad de los productos se encuentran sujetos a los siguientes principios:

- Contendrán, de forma cierta y objetiva, una información eficaz, veraz y suficiente sobre sus características esenciales.
- No darán lugar a dudas respecto su verdadera naturaleza
- No inducirán a error o engaño por medio de inscripciones, signos, anagramas o dibujos
- No omitirán o falsearán datos de modo que pueda inducir a error o engaño al consumidor o propicien una falsa imagen del producto
- No contendrán indicaciones, sugerencias o formas de presentación que puedan suponer confusión con otros productos
- Advertirán de la peligrosidad, cuando su uso puedan resultar riesgos previsibles

Respecto al contenido, los datos mínimos que deben figurar en el etiquetado serán los siguientes:

- Nombre o denominación comercial del producto con el fin de que pueda identificarse su naturaleza
- Composición: cuando la aptitud para el consumo o uso dependa de los materiales empleados en su fabricación, o sea una característica de su pureza, riqueza, calidad, eficacia o seguridad.
- Plazo recomendado para su consumo , cuando se trate de productos que por el paso del tiempo pierdan algunas de sus cualidades
- Contenido neto del producto, expresado en unidades de masa o volumen, cuando se trate de productos susceptibles de ser usados en fracciones, o el número de unidades en su caso.
- Características esenciales del producto, instrucciones, advertencias, consejos o recomendaciones sobre instalación, uso y mantenimiento, manejo, manipulación, peligrosidad o condiciones de seguridad, para el uso correcto y seguro del producto.
- Lote de fabricación, cuando su proceso se realice en series identificables
- Identificación de la empresa, nombre o razón social o denominación del fabricante, o envasador o transformador o de un vendedor establecido en la Unión Europea, y en todo caso su domicilio.
- Se deberá indicar el lugar de procedencia u origen, en el supuesto de que su omisión pudiera inducir a error en cuanto al mismo.
- Potencia máxima, tensión de alimentación y consumo energético, en el caso de productos que utilicen energía eléctrica para su normal funcionamiento.



Código de verificación : c524d0a11708d9f1



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Respecto a la forma de expresión:

- Los datos anteriormente referidos deberán figurar en la lengua española oficial del Estado.
- Los datos del etiquetado deben aparecer con caracteres claros, visibles, indelebles, y fácilmente legibles, no pudiéndose usar abreviaturas salvo para las unidades.

Los proveedores seleccionados elaborarán y pondrán a disposición de la Universidad de Granada en soporte informático (formato Excel), un Catálogo Particularizado de los llamados "Productos básicos" objeto de este contrato que incluirá:

- Referencia UGR que coincidirá, necesariamente, con la que figura en el "Anexo I tabla de precios unitarios"
- Si lo estima conveniente, Referencia del producto en el catálogo del proveedor
- Fotografía del producto.
- Nombre con el que figura en el "Anexo I tabla de precios unitarios".
- Descripción incluyendo marca o marcas ofertadas en la licitación y características técnicas que permitan la correcta identificación.
- Unidad de servicio mínima, que deberá coincidir con lo ofertado en este procedimiento de licitación
- Precio (sin IVA) de la unidad de servicio mínima.

Los proveedores seleccionados permitirán a los usuarios de la Universidad de Granada acceder, a través de su página web, a un Catálogo de productos que no se encuentren en los llamados "Productos Básicos".

Los proveedores se comprometen a mantener permanentemente actualizada la información de los productos del catálogo particularizado de la Universidad.

Los proveedores seleccionados permitirán el acceso a su página web a los usuarios de la Universidad de Granada un Catálogo de productos que ofrezcan y que no se encuentren en los llamados "Productos Básicos".

Durante el período de vigencia del contrato podrá efectuarse la actualización del catálogo de productos por:

- Inclusión de nuevos artículos en el catálogo.
- Bajas o sustituciones de artículos por otros de similares características
- Otras revisiones de acuerdo con lo establecido en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Todas las actualizaciones del catálogo y los precios requerirán la previa y expresa autorización de la Universidad de Granada, previo informe de la Unidad Económica de Gerencia.

Cuando un adjudicatario reciba la petición de servicio de un producto no incluido en el catálogo objeto de esta licitación, lo pondrá en conocimiento de la Unidad Económica de Gerencia de la Universidad de Granada que resolverá en uno de los 3 sentidos siguientes:

- Inclusión del producto en el catálogo si se estima necesario para un número significativo de usuarios (previamente se habrá solicitado precio al resto de proveedores homologados a cuyos catálogos también se incorporará).



Código de verificación : c524d0a11708d9f1



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- No inclusión del producto en el catálogo pero autorización para que se sirva a la unidad solicitante por tratarse de una necesidad puntual.
- No inclusión del producto en el catálogo.

De igual forma se procederá cuando, por razones técnicas, evolución de los productos o el mercado, un proveedor estime conveniente proponer la sustitución de uno de los productos incluidos en el catálogo o la adicción de uno nuevo.

El papel se considerará “**producto singularizado**” y debe cumplir las siguientes características:

- Máximo 80% blancura
- Peso 75-80gr
- Aportación del certificado del origen de la materia
- TCF (libre de cloro elemental)
- En el caso de papel de primera calidad aportar también el FSC (certificado de trazabilidad)

Semestralmente se pedirán ofertas a los adjudicatarios sobre el producto papel, que en ningún caso podrá superar el precio máximo indicado en la licitación.

OFERTA ECONÓMICA

Los precios ofertados deberán contemplar, además de todos los impuestos y gravámenes que pudieran corresponderles, todos aquellos gastos que conlleve la distribución de los suministros excluida la cantidad correspondiente al impuesto sobre el valor añadido (I.V.A.) o IPSI.

La oferta económica debe grabarse en el “Anexo II Modelo Solicitud” que se facilitará y presentarse en formato Excel y en pdf..

La oferta incluirá la siguiente información:

- Importe mínimo de pedido que se compromete a servir el proveedor. Se valorará de forma inversamente proporcional a su cuantía. El valor máximo a reflejar en este apartado será 50 €
- Precio para cada uno de los productos teniendo en cuenta que:
 - Debe ser igual o inferior al que aparece en la columna rotulada “Precio máximo de licitación”,
 - El precio a ofertar se refiere al precio de la unidad establecida en la columna rotulada “Precio Máximo Licitación referido a:”
- El licitador deberá indicar en la columna rotulada “Unidad mínima de servicio” del modelo de solicitud el tamaño mínimo de servicio para cada uno de los productos. Este tamaño mínimo será expresado como un múltiplo o un divisor de la unidad establecida en la columna rotulada “Precio Máximo Licitación referido a:”.
- En la columna rotulada “Marcas y/o Modelos” se indicará lo necesario para identificar de manera unívoca el producto ofertado teniendo en cuenta que:
 - Se indicará un mínimo de uno y un máximo de 2 marcas y/o modelos para cada producto.
 - Las muestras presentadas serán de la marca blanca.



Código de verificación : c524d0a11708d9f1



UNIVERSIDAD DE GRANADA

No tendrá lugar en este Acuerdo Marco la posibilidad de ofertarse, para artículos de gran consumo, dos o más productos: uno que fije el precio de la unidad para pedidos pequeños y otro u otros que indiquen el precio global para determinados volúmenes de compra o a partir de cierto número de unidades por pedido.

Por lo tanto, será rechazada cualquier oferta que se hiciese en este sentido si no es posible determinar entre los diferentes precios cuál ha de aplicarse.

Los artículos que sean complementarios entre sí, si no son de la misma marca, deben ser compatibles.

Si los pedidos superan el importe de 1.000 € (IVA incluido), será obligatorio pedir tres ofertas a los distintos adjudicatarios, las cuales no se abrirán hasta el final del plazo de presentación de las mismas.

El factor de ponderación de cada uno de los artículos viene indicado en el "Anexo I tabla de precios unitarios", dicho factor de ponderación responde a criterios de frecuencia en la demanda de los artículos, aplicándose el coeficiente que corresponde en cada caso:

<u>Factor</u>	<u>Frecuencia pedido</u>	<u>Coeficiente de ponderación</u>
1	MUY USUAL	1
2	USUAL	0,7
3	POCO USUAL	0,5
4	CASI NUNCA	0,1

PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Cada licitador entregará una muestra de cada uno de los productos ofertados de los llamados "Productos básicos". Todas las muestras correspondientes a un mismo código vendrán en un único embalaje. Cada embalaje vendrá identificado con una etiqueta en la que conste el licitador y la referencia con la que aparece el producto en el "Anexo I tabla de precios unitarios".

Todas las muestras corresponderán a un ejemplar/es del producto que se servirá si el proveedor resulta seleccionado. No obstante, para el caso de los productos de gran tamaño, como las bobinas de papel de embalaje, se deberá presentar una muestra fraccionaria acompañada de la ficha de características del producto (medidas, gramaje, peso, etc.).

Las muestras vendrán agrupadas en el menor número de embalajes posible. Cada embalaje se identificará con una Etiqueta de tamaño A4 que incluirá en caracteres de gran tamaño el nombre del licitador, número de expediente de licitación, el Lote o Lotes a los que se concursa y un número del tipo N de T en el que N será el número del embalaje en concreto y T el número total de embalajes presentados por el licitador.

Los proveedores podrán retirar sus muestras en el plazo que se les comunicará de forma expresa una vez finalizado el procedimiento de contratación.



Código de verificación : c524d0a11708d9f1



UNIVERSIDAD DE GRANADA

La mesa de contratación recabará un informe que, a partir de las muestras presentadas, determine los productos que cumplen y los que no con las características técnicas solicitadas y una calidad mínima. Los que no cumplan con ellas serán excluidos y no podrán ser servidos por el proveedor.

PETICIONES Y ENTREGA DE MATERIAL

Los diferentes centros de gasto de la Universidad de Granada realizarán sus pedidos o compras basados en el acuerdo marco, al proveedor, de entre los que hayan resultado adjudicatarios, atendiendo a las siguientes reglas:

- a) En cada pedido quedarán excluidos los proveedores en cuya oferta figure un "importe mínimo de pedido" que resulte superior al importe del pedido que se esté tramitando.
- b) En cada pedido quedarán excluidos los proveedores que no puedan servir todos los productos incluidos en el pedido, ya sea por no haber ofertado alguno de ellos, ya sea porque alguno de ellos fue excluido en el proceso de licitación por no cumplir los requisitos técnicos o de precio.
- c) En cada pedido se excluirá a los proveedores cuya unidad mínima de servicio sea mayor a la cantidad de producto solicitada.
- d) Entre los proveedores que superen los 3 filtros anteriores, se realizará el pedido teniendo en cuenta la calidad/precio de los productos que se vayan a comprar en cada pedido, según las necesidades específicas de la unidad o centro.

El adjudicatario deberá efectuar todos aquellos suministros que le sean solicitados, siempre previo pedido del Centro o Servicio correspondiente.

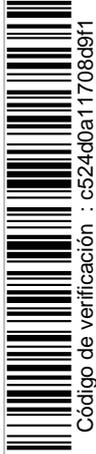
El Centro o Servicio realizará los pedidos a través de la herramienta informática que desarrollará la Gerencia de la Ugr en la que los usuarios podrán pedir los productos del catálogo particularizado de "Productos básicos" y si es necesario, productos que no estuvieran incluidos en ese catálogo pero que se encuentren en los catálogos de los proveedores. Tras esto, se le enviará un correo electrónico al proveedor (a una dirección habilitada por el propio adjudicatario) con el pedido correspondiente sin coste adicional alguno para el órgano de contratación.

El plazo de entrega para cada uno de los suministros será como máximo de 12 horas hábiles desde la fecha del pedido oficial.

El suministro de los pedidos se efectuará necesariamente en las dependencias del Edificio, Departamento, Centro o unidad que se determine en cada pedido, acompañado de un albarán de entrega electrónico que será enviado por correo electrónico del centro/unidad peticionario, y cuyo acuse de recibo que será aceptado por la persona responsable que efectúa la recepción cuantitativa, por cuanto que la recepción cualitativa se efectuará con posterioridad.

El material entregado defectuoso y el material devuelto por no cumplir requisitos, deberá ser sustituido en 48 horas, sin cargos adicionales, por otro que cumpla con lo solicitado.

El adjudicatario con cada pedido que sirva presentara y enviara albarán electrónico que será firmada en dispositivo electrónico por la unidad de destino.



Código de verificación : c524d0a11708d9f1



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Es necesario que los licitadores presenten una memoria sobre la distribución y la recogida de material cuando les sea solicitada.

Las facturas se enviarán directamente al mismo Centro, Departamento o Servicio que haya formulado el pedido. En la factura se debe detallar: órgano proponente al que se ha suministrado el pedido (orgánica del centro de gasto), fecha de envío y número de albarán. En todo caso, la empresa adjudicataria en el proceso de facturación seguirá las directrices marcadas por la Universidad en su normativa de tramitación del gasto.

El adjudicatario deberá rectificar la factura en el caso de no coincidir su importe con el de los albaranes en poder de la Universidad.

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

Los proveedores seleccionados deberán facilitar información en soporte electrónico de la aportación del consumo real por productos, cantidad y precio de los suministros realizados con la periodicidad y nivel de desagregación que se detalla a continuación a la Gerencia de la Universidad:

- Periodicidad: trimestral acumulado y anual
- Datos:
 - o Centro de Gasto de la Ugr. al que se facturó el pedido
 - o Referencia, número de unidades, precio unitario IVA excluido y precio total IVA excluido de cada uno de los productos incluidos en el pedido
 - o Fecha de Pedido
 - o Fecha de Entrega

Los licitadores deben aportar documentación que refleje el nivel de servicio (efectividad del pedido) cuando les sea solicitada.

El adjudicatario facilitará a la Universidad, la inspección de todos aquellos aspectos técnicos necesarios para verificar la calidad de los procesos y materiales y el cumplimiento de las condiciones ofertadas.



Código de verificación : c524d0a11708d9f1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=c524d0a11708d9f1>